



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

212**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 48 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Rodríguez Mendoza, doña María Gema González Pérez y doña María Jesús Sáez García, frente a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Jesús Sáez García, don Javier Rodríguez Mendoza y doña María Gema González Pérez, debo condenar y condeno a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, a abonar a doña María Jesús Sáez García la cuantía de 9.864,01 euros brutos, a don Javier Rodríguez Mendoza la cantidad de 8.584,27 euros brutos y a doña María Gema González Pérez la cantidad de 5.907,72 euros brutos en concepto de salario, así como el 10 por 100 en concepto de mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.691/13)

